

PRESUPUESTO 2024 MEMORIA PRESIDENTA

El Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO) es el Organismo del Ayuntamiento de Córdoba destinado a dar cumplimiento al mandato constitucional de fomentar la educación física y el deporte como principio rector de la política social y económica ejerciendo las competencias que la legislación atribuye a los Municipios en materia de promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos.

En el BOP nº 197 de 15 de Octubre del 2021, se publicaron los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, que vienen a modificar los hasta ahora vigentes, publicados en el BOP Nº 13 de 25 de enero de 2005.

El objeto de esta modificación es adaptar dichos Estatutos a la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, en cuyo Título II se regulan los servicios de interés general y su régimen jurídico, estableciéndose las modalidades de prestación en régimen de servicio público.

Igualmente procedía su adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto resultase de aplicación a los Organismos Autónomos Locales que entre otras cuestiones regula el establecimiento de un sistema de supervisión continua de sus entidades.

En cuanto al presupuesto los estatutos en vigor establecen:

En el artículo 13.9 del Capítulo Segundo: De la Presidencia. "Son atribuciones y deberes de la Presidencia los siguientes:

..... 9.- Formar el proyecto del Presupuesto para su elevación al Consejo Rector"

En el artículo 28. Proyecto de Presupuesto, del Capítulo Tercero: De el Presupuesto y su Contabilidad. "El proyecto de Presupuesto será formado por la Presidencia, y previo informe de la Intervención se presentará para su aprobación al Consejo Rector elevándose al Ayuntamiento de Córdoba antes del 15 de septiembre de cada año, con carácter de propuesta para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal".

El Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio 2024, además de atender al objetivo de estabilidad presupuestaria, está inspirado, como líneas generales para su formulación, en la mejora de la prestación de los servicios, así como en el esfuerzo en su ejecución, no sólo para la mejora de nuestras infraestructuras y equipamientos, sino como gasto publico generador de empleo y riqueza para la ciudad.





El Presupuesto total propuesto, ascenderá a 11.131.166,23 €, lo que supone una disminución del 7% sobre el presupuesto aprobado en el ejercicio 2023. Para su elaboración se han considerado las siguientes premisas:

Respecto a los Ingresos:

Incremento de la Aportación Municipal por transferencias corrientes respecto al ejercicio anterior de 3%, ascendiendo hasta un total de 7.457.595,18 €.

Incremento de los ingresos por tasas respecto al ejercicio anterior considerada la vuelta de los usuarios a las instalaciones una vez superada los peores momentos de la crisis sanitaria y por la apertura de nuevas instalaciones.

Se produce una disminución por trasferencias de capital en un 366 % respecto al año anterior contemplando una partida de 300.000 €.

Respecto a los Gastos:

El presupuesto del ejercicio 2024, en su Capítulo 1º, Gastos de Personal, recoge los créditos suficientes para atender las obligaciones contraídas en el vigente Convenio Colectivo del personal del IMDECO, aprobado en el año 2017 (BOP. N° 28, DE 08-02-2018), de acuerdo a las últimas tablas salariales aprobadas tanto para personal laboral como funcionarios, correspondientes al año 2023 (acuerdo Consejo Rector de 24-05-2023 y de la Junta de Gobierno Local de 06-06-2023) así como la Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente (acuerdo de Consejo Rector de 28-09.2020 y Junta de Gobierno Local de 13-10-2020.

Incremento del Capítulo 1 en un 3,43 respecto al ejercicio del 2023. Integra el incremento de retribuciones previsto para 2024, cifrado en un máximo de 2,5 % según resolución de 14-11-2022 de la Secretaría de Estado de la Función Pública, "Acuerdo Marco para una administración del siglo XXI"

Informar que dicho incremento se ha calculado sobre el incremento máximo del 3,5 % previsto por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre. Presupuestos Generales del estado para el año 2023 (art.º. 19), aun cuando a fecha de realización de los cálculos, sólo se ha aprobado la aplicación del incremento del 2,5 %, encontrándose pendiente de aprobación el 1% restante, a la espera de verificación de los extremos que habilitan su aplicación.

Incremento de un 0,80 % de los Gastos Corrientes, que se aplicará en el incremento de precio de los suministros.



17/10/2023 14:03:42 CET



Esta estructura presupuestaria, permitirá abordar a mínimos el objetivo de consolidar la trayectoria iniciada y trabajar en la organización y capacidad de ejecución que el organismo necesita, con un objetivo claro de optimización del uso de los recursos económicos del IMDECO, debemos trabajar por convertirnos en la herramienta eficaz de gestión que exige el tejido deportivo Cordobés, en sintonía con un modelo de ciudad que quiere posibilitar un servicio púbico de calidad al conjunto de la ciudadanía.

En esta línea y como objetivos fundamentales se han activado los proyectos que permitan poner en valor las instalaciones deportivas en gestión directa. En el Palació de Deportes Vista Alegre y la Instalación Deportiva Municipal Fontanar se está trabajando en un diagnóstico que nos permita priorizar las actuaciones con el objetivo de modernizar los procesos de gestión tanto de usuarios como de mantenimiento y adaptar el funcionamiento a las disponibilidades de personal.

Se siguen desbloqueando proyectos tradicionalmente enquistados en la ciudad, estamos en fase de recepción de ofertas de la Instalación Deportiva Municipal de la Juventud, el 16 de octubre hemos inaugurado el Centro acuático Inclusivo "Parque Figueroa" y estamos pendientes de aprobación de la segunda Fase de "San Eulogio". Además, durante el año 2024 priorizamos los proyectos de "Parque Azahara" y el Proyecto de la "Instalación Deportiva Municipal de Villarrubia". Así como instalaciones como la zona Polideportiva en "La Carrera del Caballo".

El presupuesto propuesto para 2024 asciende a 11.131.166,23 € millones de euros, recursos que se ordenan en base a una planificación mínima de la oferta deportiva que necesita la ciudad.

Es necesario seguir trabajando por abordar definitivamente la situación de los Campos de Fútbol, el presupuesto del 2024, no contempla financiación suficiente para abordar las necesidades de los Campos de Futbol. Con el fin de acometer definitivamente esta situación se han puesto en marcha tanto la valoración económica y situación de cada uno de los campos, como el encargo de los planes de viabilidad que nos permitan diseñar y planificar lo que debe ser el futuro modelo de gestión de estas Instalaciones Municipales.

La aplicación de un plan de comunicación y de marketing de contenidos en la Administración Pública es totalmente necesaria para llegar a los ciudadanos. Especialmente con el auge de la comunicación *online* y la transformación digital. Es importante cambiar el formato de la comunicación, y entender que es necesario utilizar un tono que aporte cercanía.



Mejora la imagen de marca. Solo con la presencia en redes sociales ya se mejora la reputación de la Administración, pues refleja que se está al lado del ciudadano.

Genera una relación más cercana. De nuevo, las redes sociales sirven para acabar con el muro que existe entre el sector público y el usuario. Los ciudadanos podrán interactuar y expresar sus comentarios o reclamaciones, estableciendo una relación mucho más cercana.

Fomenta la participación del ciudadano. Los usuarios contarán con un canal de comunicación donde participar y mostrar interés por las políticas públicas que se lleven a cabo.

Dar a conocer todos los programas, actividades y eventos y fomentar todo lo relativo a la actividad física y hábitos de vida saludables.

Contempla el presupuesto del 2024 la elaboración del "Plan Director de Instalaciones Deportivas" que se define como el documento que analiza las necesidades presentes y futuras en materia de infraestructuras para el deporte para un mejor aprovechamiento de los recursos públicos en materia de promoción deportiva. Estudio que servirá de referencia para marcar el futuro de las inversiones públicas en esta materia.

En cuanto a los programas se contempla la activación de programas actualmente paralizados, como el programa "Mujer y Deporte", la actividad en la naturaleza con la puesta en valor del entorno del río Guadalquivir con "La Ruta Travesía en Kayac y Conocimiento Sotos de la Abolafia" y los programas escolares como el "Museo del Deporte".

El tejido deportivo Cordobés seguirá contando con las líneas de apoyo necesarias a través de la convocatoria de subvenciones de concurrencia y las nominativas que garantizan el apoyo a los clubes de categoría máxima y submáxima.

En coordinación con otras áreas municipales garantizamos con este presupuesto también un calendario de eventos de trascendencia nacional e internacional que trasladan a Córdoba como una ciudad óptima para ser sede de grandes eventos.

Es prioritario para el IMDECO, reforzar su organigrama y dotarse de un servicio adecuado de mantenimiento y planificación de instalaciones, hasta ahora asumido por el servicio de gestión deportiva. En efecto el IMDECO, cuenta a partir de este ejercicio 2024 con al menos tres instalaciones más lo que va a suponer tener adscritas y bajo su responsabilidad de gestión y mantenimiento un parque de más de 60 instalaciones deportivas siendo ya imprescindible por tanto iniciar esta reorganización.



17/10/2023 14:03:42 CET



Por eso el presupuesto prevé la dotación de una plaza de técnico especialista de nivel A, que pueda asumir la jefatura de este servicio.

Juegos Deportivos Municipales, Actividad Física Para Mayores y Media Maratón constituirán el eje fundamental de nuestra programación deportiva directa.

En definitiva, el presupuesto previsto para el ejercicio 2024, intenta garantizar el sostenimiento de la estructura, una oferta de servicio público deportivo óptimo y permite abordar proyectos para la Ciudad.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente La Presidenta del IMDECO Fdo.: Marián Aguilar Rider







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

66d3d6cca39d5851fc9a050a7c75ef9b7690be92

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: b7b69f919e17d66294eae77c2b4f361890f9a9f276671386260b153cd6b9fddeb6afe25aa4a88758fca50

27142d2f2f4f7d7c5df3213ac335811fe8e227e1592

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0000021_2023_00000000000000000000017882041

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/10/2023 13:37:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 66d3d6cca39d5851fc9a050a7c75ef9b7690be92

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf